



Comunicación de Ciudadanos Avalados a Conciliadores en Equidad

Nombre Estandarizado: Comunicación de Aval Conciliación en Equidad

TIPO	PRODUCTO
PROCESO	APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y NORMAS
SUBPROCESO	ACCESO A LA JUSTICIA

¿Cuándo se puede realizar?

¿A dónde ir?

¿Requiere pago?

¿Es totalmente en línea?

¿Qué se obtiene?

Quando los Postulados a Conciliadores en Equidad cumplan con la documentación requerida y con los parámetros establecidos por el Programa

Punto de atención presencial: DMASC

No, es gratuito

No

Comunicación de Ciudadanos Avalados a Conciliadores en Equidad

Propósito

Documento donde se comunica a la máxima autoridad judicial del Municipio, el listado de los Ciudadanos que fueron Avalados, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 446 de 1998, artículo 106, con el fin de poner a consideración su elección como Conciliadores en Equidad.

Bienes y servicios ofrecidos

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos emite comunicación con el listado de ciudadanos avalados a Conciliadores en Equidad, quienes cumplieron con la documentación requerida y con los Parámetros establecidos por el Programa, atendiendo asimismo los lineamientos establecidos en el Marco para la Implementación de la Conciliación en Equidad -MICE-. Esta comunicación se remite a la máxima autoridad judicial de los Municipios, con el fin de poner a consideración su elección como Conciliadores en Equidad.

Población Objetivo

La Población objetivo principal de la comunicación de Ciudadanos Avalados a Conciliadores en Equidad, es la siguiente:

- *Ciudadanos Postulados a Conciliadores/as en Equidad.
- *Conciliadores/as en Equidad.
- *Comunidades en condición de vulnerabilidad de conflictos.
- *Entes Territoriales.
- *Organizaciones cívicas y comunitarias.
- *Empresarios.
- *Operadores: Organizaciones implementadoras, Financiadoras y Formadoras de la figura de la Conciliación en Equidad.
- *Jueces y Tribunales de los Distritos judiciales.

Cobertura

La Comunicación de Ciudadanos Avalados a Conciliadores en Equidad, tiene cobertura nacional y territorial.

Rol de las entidades

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos revisa la documentación y los parámetros de selección de los Postulados a Conciliadores en Equidad y selecciona el listado de ciudadanos avalados, es decir aquellos que cumplieron con los requisitos establecidos por el Programa y con los lineamientos definidos en el Marco para la Implementación de la Conciliación en Equidad -MICE-. Una vez emitida la comunicación ésta se remite a la máxima autoridad judicial de los Municipios, con el fin de poner a consideración su elección como Conciliadores en Equidad.

Se puede realizar por medios electrónicos?

No disponible

Información del resultado final

Tiempo de obtención

El proceso de revisión y emisión de la Comunicación de Ciudadanos Avalados, está sujeto al cumplimiento de la documentación requerida, de los parámetros de selección, teniendo en cuenta los lineamientos definidos en el MICE y en procedimiento que se encuentra formalizado en el Sistema Integrado de Gestión: "implementación de la Conciliación en Equidad"

Fundamento legal:

La normatividad se encuentra relacionada en el "Normograma del proceso de Aplicación de Normas" correspondiente al Procedimiento de "Implementación de la Conciliación en Equidad" de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

Qué se necesita (Condiciones, requisitos y procedimientos para atender)

El proceso de revisión y emisión de la Comunicación de Ciudadanos Avalados, está sujeto al cumplimiento de la documentación requerida, de los parámetros de selección, teniendo en cuenta los lineamientos definidos en el MICE y en procedimiento que se encuentra formalizado en el Sistema Integrado de Gestión: "implementación de la Conciliación en Equidad"

Medio para seguimiento del usuario

	Fijo (57) 1 4443100 Ext. 1210 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm		Punto de atención presencial: Dirección de Métodos Aletrnativos de Solución de Conflictos - Ministerio de Justicia y del Derecho Calle 53 No. 13 - 27
	Página web www.minjusticia.gov.co		Correo electrónico conciliacionequidad@minjusticia.gov.co
¿Qué tan clara le parece la información ofrecida?	Enviar correo	¿En qué podemos mejorar este servicio?	Enviar correo

